



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES



# DECIMOSÉPTIMO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN (2010)

## ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL 2010

Informe final

Investigadora:

**Mariamelia Abellán**

Agosto, 2011

**Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Decimoséptimo Informe Estado de la Nación (2010) en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.**

Resumen.....	1
Descriptores .....	1
1. Principales Problemas que enfrentan los partidos políticos en la liquidación de gastos .....	1
2. Certificados de Cesión.....	9
3. Consideraciones Finales .....	15
Bibliografía.....	16

## **Resumen**

Al analizar los informes de liquidación de gastos de las principales agrupaciones políticas emitidos por el TSE, se pudo comprobar que algunos partidos muestran problemas en el manejo financiero de la campaña electoral, lo cual ha dificultado una efectiva liquidación de los gastos de deuda política. La principal dificultad se ha encontrado en la obtención de documentación de respaldo idónea que les permita acceder en un grado óptimo a su derecho a la contribución estatal. Algunas agrupaciones comprueban grandes brechas entre ingresos y gastos electorales, como lo ha sido para el Movimiento Libertario y PUSC. Mientras que en términos generales el PLN, ha sido el único que logró ingresos superiores a los gastos reportados al TSE. Por otra parte, la presente ponencia analizó el tema de los certificados. Después de examinar los registros de certificados de cesión de cada partido político, se demostró la existencia de una alta proporción que no fueron cubiertos con deuda política; algunos casos fueron el PUSC y ML. Esta diferencia entre lo emitido y lo disponible para cubrir los certificados, puede ser un portillo para utilizar los certificados de cesión como mecanismos indirectos de contribución privada.

## **Descriptores**

Elecciones, partidos políticos, financiamiento, certificados de cesión, objeciones, deuda política, Tribunal Supremo de Elecciones, código electoral.

### **1. Principales Problemas que enfrentan los partidos políticos en la liquidación de gastos**

En la campaña electoral del 2010, los partidos políticos presentaron una serie de problemas de tipo organizativo para liquidar sus gastos con el aporte estatal (deuda política). No obstante, pareciera que las agrupaciones de menor trayectoria son las que tuvieron mayores dificultades, aunque con importantes diferencias entre ellos.

Los partidos políticos presentaron ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) la respectiva liquidación de gastos por su participación en la campaña electoral 2006-2010. Estos gastos fueron revisados y validados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) con la finalidad de justificar el aporte

estatal que le correspondió a cada agrupación política por su participación en dicha contienda electoral.

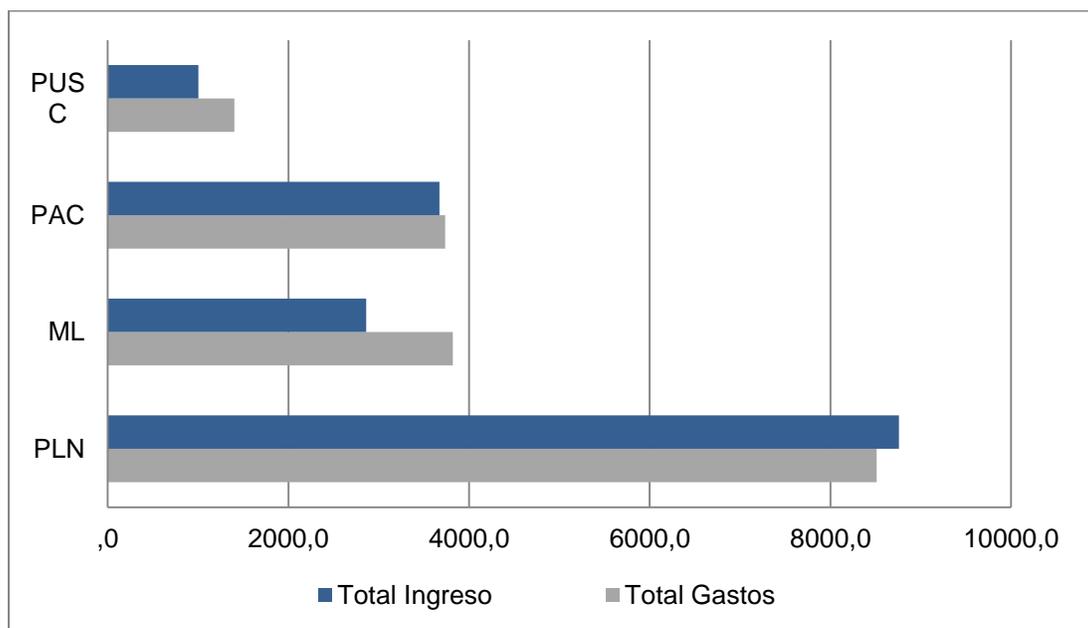
Ese departamento realiza la revisión de los gastos de las agrupaciones con el propósito de verificar que estos se encuentren acordes a lo estipulado en el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (RFPP).

Si la comprobación del gasto no es posible por alguna razón, el DFPP objeta las erogaciones de que se trate, indicando el fundamento jurídico por el cual no fueron objeto de reconocimiento. Dependiendo de la cantidad e importancia relativa de las objeciones, pueden generar serias dificultades financieras para las agrupaciones políticas

El presente análisis toma como insumo las liquidaciones de gastos presentados por los Partidos Políticos ante el TSE. Con base en ellos, se pudo comprobar que las agrupaciones políticas parecieran enfrentar dificultades en la obtención de documentación de respaldo idónea que les permita acceder en un grado óptimo a su derecho a la contribución estatal.

El siguiente gráfico detalla los gastos e ingresos totales de cada partido. Para la elaboración del mismo, se utilizaron las liquidaciones de gastos reportados al TSE y los datos brindados por la empresa Media Gurú relacionados con la publicidad a precio de mercado que realizó cada agrupación en la campaña.

**Gráfico 1: Relación entre el Total de Ingresos a/ y el Total de Gastos electorales b/ de los Partidos Políticos en la en la campaña electoral 2010, en Millones de Colones.**



a/ El total de ingreso se calculó con base en los montos de deuda política estatal aprobados por el TSE, más los montos por concepto de contribuciones privadas que cada partido reportó al órgano electoral.

b/ El total de gastos electorales se calculó con base en los Informes de Liquidación de gastos electorales que cada partido presentó al TSE, excepto para el rubro de publicidad, en el que se utilizó una estimación de la pauta publicitaria realizada por cada partido político a precios de mercado, calculado por el empresa Media Gurú para el Informe Estado de la Nación

Fuente: Elaboración propia con base en datos del TSE y de la empresa Media Gurú.

De acuerdo al gráfico anterior, se pudo comprobar que Partido Liberación Nacional (PLN) fue el único partido que tuvo un balance positivo en la liquidación de gastos, mientras las otras tres agrupaciones tuvieron balances financieros negativos, aunque con diferencias significativas entre ellos.

En cuanto a estas agrupaciones políticas, el Movimiento Libertario (PML) y el Partido Acción Ciudadana (PAC) parecieran ser las que enfrentan mayores dificultades para liquidar efectivamente sus gastos con deuda política, ya que para ambas agrupaciones solamente se logró la aprobación de aproximadamente 2/3 del total presentado a liquidación. No obstante, es importante señalar que esta conclusión se encuentra circunscrita únicamente a esas cuatro agrupaciones políticas, pues la peor aprobación, en términos relativos fue la Unión Agrícola Cartaginés (0,00%) y seguido de Renovación Costarricense, (3,8%).

**Cuadro 1: Resultados de la Liquidación de Gastos Electorales de los Partidos Políticos en la campaña electoral Febrero 2010 – en millones de colones-**

Partido Político	Total Emitido en Certificados de Cesión	Total Presentado a Liquidación	Total Aprobado por el TSE	Porcentaje del monto en certificados no cubiertos
ML	6.000	3.922,35	2.673,88	59,24%
PAC	5.400	4.270,39	3.189,48	45,16%
PUSC	6.000	1.095,27	968,81	85,72%
PLN	8.565	7.866,10	7.030,71	20,59%

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de Liquidación de Gastos emitidos por el DFPP (TSE), 2010.

Según el cuadro anterior, en el PUSC se presenta una brecha entre los certificados de cesión que fueron emitidos para financiar la campaña electoral y el total de esos gastos presentados a liquidación. Este hecho pareciera reflejar deficiencia en la normativa correspondiente, ya que ésta exige a los partidos de presentar todos los gastos ante el TSE; y por el contrario, permite que éstos presenten los que consideren discrecionalmente, dejando así un portillo para generar contribuciones encubiertas.

Por otra parte, las agrupaciones políticas de mayor trayectoria presentan un menor porcentaje objetado por parte del TSE en comparación con los partidos políticos emergentes. Esto podría indicar que a mayor experiencia en participación de campañas electorales, mayor eficiencia en el proceso de aprobación de sus gastos. En general, los principales problemas que se enfrentan para liquidar eficientemente los gastos, se deben en gran medida a la omisión de documentos que respalden la comprobación de los gastos.

**Cuadro 2: Principal Objeción por parte del TSE a cada partidos políticos en la campaña electoral 2010.**

Partido Político	Principal razón de Objeción
PML	Justificantes de pago aportados no contienen detalles para la efectiva comprobación de los gastos.
PAC	Omisión de presentación de justificantes, informes y otros documentos que respalden los gastos.
PLN	Presentación de documentación de forma extemporánea
PUSC	Problemas con la efectiva comprobación de gastos (documentos fotocopiados y omisión de detalles en los comprobantes)

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de Liquidación de Gastos emitidos por el DFPP (TSE), 2010.

Los partidos políticos muestran deficiencias en sus liquidaciones que dan lugar a la objeción de gastos, las cuales varían dependiendo de cada agrupación. El Partido Movimiento Libertario también ha demostrado tener dificultades en la liquidación de gastos. Las dos principales objeciones alcanzan alrededor del 30% del Total Objetado al partido político por el TSE.

Esta agrupación no logró un mejor nivel de aprobación de sus gastos debido a que los justificantes o comprobantes no indican el medio de pago utilizado por la agrupación política para sufragar los gastos. La omisión de estas referencias, fue una de las principales objeciones que implicó para el partido político cerca del 10% del monto presentado a liquidación.

Según informes del TSE la principal razón de objeción del PML fueron los justificantes de pago aportados, los cuales en su mayoría eran facturas mal confeccionadas que carecían de detalles para la efectiva comprobación de gastos: números de placas de carros o facturas no estaban a nombre del partido político.

Debido a esto, el PML acordó con el DFPP que la persona encargada sobre este tema en el partido acuda a esta instancia para conocer mejor los errores cometidos por el partido y formarse mejor en la materia y legislación.

Por otra parte, el tesorero del PML asegura que el partido tenía conocimiento de que algunos de los gastos presentados a liquidación no serían redimibles porque se realizaron antes de octubre y no se relacionaban con planilla, capacitación, entre otros.

Asimismo, afirma que la agrupación política renunció a cerca de ¢350 millones relacionados al Contrato de intermediación de Otto Guevara, que el partido no presentó a liquidación. El excandidato a la presidencia del PML prestó dinero a la agrupación política por medio de un contrato de intermediación aprobado el 5 de enero del 2009 por el Comité Ejecutivo del Movimiento Libertario, órgano que él mismo preside. Este

contrato lo autorizaba a cubrir egresos que posteriormente serían redimibles con deuda política, como gastos de operación del partido como salarios y la pauta de televisión desde julio, a pesar de saber que una parte no sería cubierta.

En el siguiente cuadro se pueden observar los principales montos y razones de objeción de gastos por parte del TSE a este partido político:

**Cuadro 3: Principales Objeciones y Montos no reconocidos por el TSE al PML, 2010. –En millones de colones-**

Monto Objetado	Porcentaje del Monto Objetado respecto al Total Objetado	Objeción 1	Objeción2
245	19,6%	El justificante aportado por el medio publicitario no indica el día en que se realizó la transmisión de la publicidad, ni la documentación para verificar si fue realizada de acuerdo al Código Electoral.	
147	11,7%	Los justificantes no indican el medio de pago utilizado por la agrupación política.	Los justificantes aportados se encuentran registrados como pasivos.
137	11%	El gasto aparece registrado en la contabilidad del partido con fondos provenientes de una cuenta bancaria distinta de quien firmó el contrato asociado a este gasto.	
99	7,9%	Los justificantes no indican el medio de pago utilizado por la agrupación política para sufragar los gastos, imposibilitando verificar que para la cancelación de estos bienes se usaron los recursos de ese partido político.	

Nota: En algunos montos, se presentaron dos razones diferentes para objetar el mismo gasto.

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de Liquidación de Gastos emitidos por el DFPP (TSE), 2010.

El tesorero del PML afirma que una de las dificultades más importantes en este proceso fue el envío de una comunicación el 28 de marzo del 2010, sobre la decisión del TSE de reservar a cada partido un monto para capacitación y organización correspondiente de la deuda política. La agrupación partidaria asegura que esta disposición debió haber sido informada con antelación, ya que estos rubros deberían ser financiados con los recursos de la campaña futura y no rebajarlo al partido del monto correspondiente por concepto de deuda política. Esta situación dificultó al ML cubrir los certificados de cesión C, de los cuales solamente se logró pagar el 50%.

Sin embargo, el nuevo Código Electoral establece que las agrupaciones partidarias deben asignar un porcentaje para capacitación y organización, con el fin de que el partido tenga fondos para continuar operando. Lo único novedoso que se dispone en la comunicación del 28 de marzo sobre este particular, es que los dineros no liquidados

por los partidos políticos por concepto de campaña, capacitación y organización, en lugar de ser perdidos por la agrupación de forma definitiva, le son reservados en un fondo especial del cual podrá hacer sucesivas liquidaciones trimestrales conforme demuestre gastos en capacitación y organización durante el cuatrienio previo a las próximas elecciones (Román, La Nación).

Otro tema importante en la liquidación gastos la burocracia y el tiempo que tarda el TSE para pagar lo que le corresponde a cada partido por concepto de deuda política. Esta situación ocasionó problemas de liquidez, por lo que diversos partidos (incluyendo al PML) debieron recurrir a bancos para obtener recursos con intereses mucho más altos.

Por otra parte, en el caso del PAC se destinaron ¢300 millones al pago de consultorías, para los cuales no se presentó la documentación de respaldo adecuada para la cancelación de ese rubro.

La principal objeción de gastos como se explicó en el párrafo anterior, se debe específicamente a gastos realizados por concepto de honorarios profesionales, en los que no se adjunta el informe emitido por el proveedor del servicio. Este informe debe indicar el detalle de las actividades realizadas a favor de la agrupación política, asimismo se omite la presentación de un contrato, lo cual no permitió determinar la naturaleza de los servicios ejecutados.

Sin embargo, el PAC presentó una apelación a estas objeciones, ya que según el partido debería diferenciarse mejor los servicios especiales de los servicios profesionales. Esta agrupación alega haber realizado contrataciones por servicios especiales a personas de cantones y distritos que no son profesionales ni técnicos, lo cuales realizaron actividades meramente operativas como colaboración en plazas públicas, visitas, transportes, asistencia el día de las elecciones, entre otros. Para estos gastos es necesario presentar como documentación de respaldo el contrato y la factura, el partido presentó además fotocopias de las cédulas de los participantes.

No obstante, el TSE contempla estos gastos como servicios por honorarios profesionales. De acuerdo al RFPP, para este tipo de contratación se debe presentar la factura timbrada o comprobantes de pago generados por el partido, el contrato y un informe de labores.

Para que los partidos logren una óptima liquidación de gastos con deuda política, es necesario llevar un estricto registro de control en la compra de servicios contra recibos que los justifiquen. De esta manera, se favorecería la comprobación de tales gastos, permitiendo robustecer el monto validado con recursos de la contribución estatal y aumentar, por consiguiente, el porcentaje de reconocimiento para los compradores de certificados de cesión.

En el siguiente cuadro se pueden observar las principales razones de objeción de gastos por parte del TSE al PAC:

**Cuadro 4: Principales Objeciones y Montos no reconocidos por el TSE al PAC, 2010. –En millones de colones-**

<b>Monto Objettato</b>	<b>Porcentaje del Monto Objettato respecto al Total Objettato</b>	<b>Objeción 1</b>	<b>Objeción2</b>
377	32,2%	Gastos realizados por concepto de honorarios profesionales, en los que no se adjunta el informe emitido	
287	24,5%	Se omitió la presentación de justificantes que respaldan los gastos de los registros contables.	
107	9,1%	Se omitió la presentación de justificantes que respaldan los gastos de los registros contables.	Intereses que no han sido cancelados por la agrupación política, en virtud de lo cual constituye un pasivo. Posteriormente será su eventual reconocimiento.
55	4,7%	No se aportó documentación original correspondiente a justificantes, comprobantes o cheques, según sea el caso (se aportaron fotocopias).	Gastos originados en el pago de intereses moratorios por la cancelación de una planilla adicional a la CCSS, se convierte el pago en un gasto no reconocible como parte de la contribución estatal.

Nota: En algunos montos, se presentaron dos razones diferentes para objetar el mismo gasto.

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de Liquidación de Gastos emitidos por el DFPP (TSE), 2010.

Mientras tanto, el PLN enfrentó menos problemas que el PAC y PML en el reconocimiento de sus gastos con deuda política. Esta agrupación se diferencia de los demás partidos, debido a que su principal objeción se relacionó con la presentación de documentos de forma extemporánea. Este problema se dio debido a una cuestión de deficiencia en el desarrollo logístico del traslado de la información, no obstante implicó un 80% del monto total objetado.

En el siguiente cuadro se pueden observar las principales razones de objeción de gastos por parte del TSE a esta agrupación partidaria:

**Cuadro 5: Principales Objeciones y Montos no reconocidos por el TSE al PLN, 2010. -en millones de colones-**

Monto Objeto	Porcentaje del Monto Objeto respecto al Total Objeto	Objeción
683	81,7%	Los recibos por entrega de certificados de cesión y demás documentación de respaldo de estos gastos, fue presentada por el PLN en forma extemporánea.
130	15,6%	Corresponde a gastos para los cuales no se aportó el justificante original respectivo, ni comprobantes que puedan asociarse a éstos.
5	0,6%	Corresponde a intereses pagados cuyo registro contable se encuentra duplicado. Ante ello, los gastos de cita fueron reconocidos una única vez, tal como corresponde técnicamente.

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de Liquidación de Gastos emitidos por el DFPP (TSE), 2010.

Por otra parte, el Partido Unidad Social Cristiana no se encuentra exento de los problemas en la administración de finanzas, aunque en menor medida en comparación con las otras agrupaciones partidarias. Éste fue el partido que presentó el menor monto objetado en la cancelación de gastos. Sin embargo, se debe considerar que la agrupación presentó ¢1.095.000.000 a liquidación, a pesar de que emitió ¢6.000.000.0000 en certificados de cesión.

El principal problema en la liquidación de gastos que enfrentó el PUSC se encuentra en la efectiva comprobación de gastos ya que no fue posible establecer la realización de los gastos con la certeza requerida, debido a que los justificantes no eran documentos originales autorizados por la Administración Tributaria.

Asimismo, al PUSC no le fueron reconocidos otros ¢16.000.000, que representan casi un 30% del Monto Total Objeto, debido a que un contrato de arrendamiento presentaba inconsistencias. En el siguiente cuadro se pueden observar las principales razones de objeción de gastos por parte del TSE a este partido político:

**Cuadro 6: Principales Objeciones y Montos no reconocidos por el TSE al PUSC, 2010. -en millones de colones-**

<b>Monto Objeto</b>	<b>Porcentaje del Monto Objeto respecto al Total Objeto</b>	<b>Objeción 1</b>
29	55,3%	No fue posible establecer con la certeza requerida, la realización del gasto, ya que todo documento debe ser original y debidamente autorizado por la Administración Tributaria.
16	29,6%	La información asociada a este gasto presenta inconsistencias, ya que la empresa que arrienda el inmueble, no es la dueña registral del mismo. Tampoco hay concordancia entre la ubicación de la finca indicada en el contrato y la información certificada por el Registro Público.
6	11,1%	Se omitió la presentación del contrato de servicios profesionales

Fuente: Elaboración propia con base a los Informes de Liquidación de Gastos emitidos por el DFPP (TSE), 2010.

## 2. Certificados de Cesión

Hay un segundo punto a considerar en el análisis del financiamiento de los partidos políticos, éstos son los certificados de cesión. Los partidos políticos previo al reconocimiento de gastos por parte del TSE, financian su campaña electoral en gran parte mediante la recepción de recursos económicos a cambio de certificados de cesión, también conocidos como certificados de cesión de deuda política. Las agrupaciones políticas emiten certificados de cesión con un monto nominal, y los venden en el mercado con un descuento (normalmente del 20%) para tener ingresos de previo a la campaña electoral.

Posterior al proceso electoral, el TSE realiza la revisión de los gastos de cada partido y procede a ordenar el giro a la Tesorería Nacional para pagar el monto de deuda política que le corresponde a cada agrupación de acuerdo a su caudal electoral. Con ese dinero los partidos proceden a pagar los certificados de cesión por el monto nominal de cada certificado (cada comprador se gana el descuento aplicado en la venta, ese es el incentivo financiero para adquirir los certificados de cesión en el mercado). El riesgo en la compra de certificados está asociado a la prioridad de pago y a una combinación de factores como por ejemplo el monto, expectativa de votación y el grado de idoneidad de la liquidación. El pago de los certificados de cesión se hace en orden de emisión y hasta donde alcance el monto de la deuda política reconocida a cada partido.

La experiencia muestra que los partidos nunca logran cubrir todas las emisiones de certificados de cesión. No obstante, de acuerdo con la información analizada, las altas cantidades económicas emitidas en certificados de cesión de deuda política y no cubiertas por los partidos, podrían estar funcionando como contribuciones privadas indirectas. Un ejemplo: de acuerdo con la legislación electoral, una persona jurídica no puede realizar contribuciones privadas a los partidos políticos para la campaña electoral. Pero, si esa persona jurídica está interesada en realizar una contribución,

actualmente puede comprar certificados de cesión de deuda de una serie de emisión poco probable de ser cubierta, y asumir esa compra como una pérdida, cuando realmente, desde el inicio se trata de una contribución.

La evidencia para la campaña electoral de Febrero 2010 muestra, que en efecto, existe una alta proporción de certificados de cesión que no fueron cubiertos con deuda política. Esto se debe a que por un lado, en el momento de liquidación de gastos los partidos políticos enfrentaron dificultades para reconocer el 100% de ellos en el manejo de sus finanzas. Hay un segundo elemento a considerar que se encuentra relacionado a la gran cantidad de certificados de cesión emitidos en comparación al caudal electoral de cada agrupación, lo cual ha impedido cubrir estos certificados de cesión.

Al analizar los registros de compra de certificados de cesión de los partidos políticos en esta campaña electoral, se presentan en algunos casos grandes sumas de dinero concentradas en las emisiones de certificados de cesión de alto riesgo no cubiertas con deuda política.

En este contexto, el PML recibió una contribución estatal final por ¢2.673.881.263,95. Posterior a descontar el financiamiento anticipado, solamente dieron contenido a los certificados de cesión ¢2.445.881.263,95. Este monto permitió cubrir la totalidad de los certificados de cesión de serie A y B, quedando por fuera más de un 44% de la emisión serie C y el conjunto de las emisiones D, E, F.

**Cuadro 7: Certificados de cesión PML en la campaña electoral 2010.**

SERIE	TOTAL
A	¢1.000.000.000
B	¢1.000.000.000
C	¢1.000.000.000
D	¢1.000.000.000
E	¢1.000.000.000
F	¢1.000.000.000
<b>Total de emisiones</b>	<b>¢6.000.000.000</b>

Fuente: Informe Liquidación de gastos PML emitido por el TSE, 2010.

En esta agrupación política, sobresalen las personas jurídicas, en especial empresas y algunos medios de comunicación, como los principales compradores de certificados de cesión no cubiertos con deuda política.

**Cuadro 8: Certificados de sesión del PML pagados parcialmente o no pagados del todo según comprador, campaña electoral 2010.**

Serie	Monto No cubierto	Nombre
C	¢225.720.000	EVENTOS Y MUSICA TROPIX II, S.A.
C	¢14.850.000	VIDEO MUSICA TELEVISION S.A.
C	¢14.190.000	RADIO DOS, S.A.
C	¢14.190.000	SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LIMITADA
C	¢12.540.000	CADENA DE EMISORAS COLUMBIA, S.A.
C	¢7.590.000	MANIFESTO COMUNICACIÓN, S.A.
C	¢4.290.000	AUTOS USADOS GWM, S.A.
D	¢227.850.000	CUSTODIA HUMBERTO ARCE
D	¢172.200.000	BODEGA
D	¢73.000.000	AUTOS USADOS GWM, S.A.
D	¢28.600.000	CONTABILIDAD
D	¢22.950.000	NO DEVUELTO
D	¢13.650.000	JOSE FRANCISCO HERRERA ARAYA
D	¢8.950.000	FRANK JOSE ORTIZ CORDERO
E	¢130.000.000	ASOCIACION LIBERTAD
E	¢3.000.000	BANEM GROUP S.A.
E	¢3.000.000	CONSULTOUR S.A.
E	¢3.000.000	COORPORACION CAPRIS
E	¢3.000.000	MIGUEL TIJERINO JUAR
<b>TOTAL</b>	<b>¢982.570.000</b>	

Nota: El TSE no cuenta con los registros de certificados de cesión emisión F.

Fuente: Registro certificados de cesión, DFPP (TSE), 2010.

Mientras tanto para estimar la emisión de certificados de cesión, el PAC realizó un presupuesto de la campaña electoral. Asimismo, cabe destacar que en el caso de esta agrupación se recibió como contribución estatal final el monto de ¢2.961.477.158,48. Ésta sirvió para cubrir un 98% de los certificados de cesión A. Es decir, un 7% de la emisión A, y el total de los certificados de cesión emisión B y C no lograron ser retribuidos.

**Cuadro 9: Certificados de cesión PAC en la campaña electoral 2010**

SERIE	TOTAL
A	¢3.000.000.000
B	¢2.000.000.000
C	¢400.000.000
<b>Total de Emisiones</b>	<b>¢5.400.000.000</b>

Fuente: Informe Liquidación de gastos PAC emitido por el TSE, 2010.

Destaca que, en el caso del PAC, hay un gran porcentaje de certificados de cesión no cubiertos con deuda política que quedaron concentrados en los medios de

comunicación. Sin embargo, el partido acordó donar ¢150 millones entre quienes le recibieron certificados de cesión clase B como medio de pago por servicios durante la campaña presidencial del 2010. Esta retribución de certificados de cesión es “una solución jurídica” que el TSE les ofreció para pagar una “deuda moral” que fue adquirida con los dueños de dichos certificados. (Mata, 2011)

El PAC asegura que no hay déficits en las finanzas del partido, ya que la campaña electoral se financia con la venta de los certificados de cesión. Los compradores asumen el riesgo por la compra. Sin embargo, en la campaña electoral se presentaron problemas de liquidez, lo cual dificultó la contratación de publicidad en los medios de comunicación debido a que por un lado éstos deben ser pagados de contado y por otro, los bancos condicionan los fondos según los resultados que arrojen las estadísticas sobre la cantidad de votos que puedan alcanzar en las elecciones (Sterling, 2011).

**Cuadro 10: Certificados de sesión del PAC pagados parcialmente o no pagados del todo según comprador, campaña electoral 2010.**

Serie	Monto No cubierto	Nombre
A	¢112.000	BANCO DE COSTA RICA
A	¢80.500	MERLYN BEATRIZ NAVARRO GA
A	¢77.000	BANCO B.C.T.
A	¢73.500	ANA GRETTEL MOLINA GONZAL
A	¢70.000	GERARDO AZOFEIFA
B	¢400.000.000	FINANCIERA ACOBO
B	¢150.000.000	REPRETEL
B	¢49.500.000	SOCIEDAD PERIODÍSTICA EXTRA LTDA
B	¢42.500.000	GRUPO TECNICENTER S.A.,
B	¢19.500.000	GRUPO SAGAR S.A.
B	¢16.000.000	ÁLVARO ARNOLDO ARAYA ALPÍZAR
B	¢5.900.000	RADIO VICTORIA LIMITADA
B	¢1.700.000	CADENA RADIAL COSTARRICENSE
<b>TOTAL</b>	<b>¢685.513.000</b>	

Nota: El TSE no cuenta con los registros de certificados de cesión emisión C.

Fuente: Registro certificados de cesión, DFPP (TSE), 2010.

En cuanto al PLN, el monto del giro autorizado es solamente ¢6.801.717.905,60 millones. No obstante, esta agrupación política realizó cuatro emisiones de certificados de cesión por un monto total de ¢8.565.000.000. Es importante indicar que con la contribución estatal se logró cubrir el valor nominal de los certificados de cesión emisión Serie A y de manera parcial el equivalente a 54% del valor nominal de los certificados de cesión Serie B, quedando por fuera las emisiones correspondientes a la serie C y D. El siguiente cuadro lo desglosa de la siguiente manera:

**Cuadro 11: Certificados de cesión PLN en la campaña electoral 2010.**

SERIE	TOTAL
A	¢6.000.000.000
B	¢1.475.000.000
C	¢590.000.000
D	¢500.000.000
<b>TOTAL EMISIONES</b>	<b>¢8.565.000.000</b>

Fuente: Informe Liquidación de gastos PLN emitido por TSE, 2010.

Por otra parte, destaca que hay un gran porcentaje de certificados de cesión no cubiertos con deuda política que quedaron concentrados en personas jurídicas como medios de comunicación, instituciones financieras y empresas. A continuación se desglosa con detalle los principales compradores de certificados de cesión no cubiertos con la contribución estatal:

**Cuadro 12: Certificados de sesión del PLN pagados parcialmente o no pagados del todo según comprador, campaña electoral 2010.**

Serie	Monto No Cubierto	Nombre
B	¢138.040.000	PROMERICA
B	¢104.980.000	ITS SERV. DE INFOCOMUNICACION S.A.
B	¢49.300.000	CORPORACION AEME PEEME S.A.
B	¢47.560.000	REPRESENTACIONES TELEVISIVAS S.A.
B	¢34.220.000	PURDY MOTOR S.A.
B	¢29.000.000	JULIO ACOSTA MUSMANNI
B	¢18.560.000	VU MARSAT S.A.
C	¢118.000.000	BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.
C	¢82.000.000	REPRESENTACIONES TELEVISIVAS S.A.
C	¢50.000.000	DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S.A
C	¢40.000.000	CIA TEXTIL CENTROAMERICANA
C	¢14.000.000	ALVARO JULIAN ESQUIVEL VOLIO
D	¢22.000.000	DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S.A.
<b>TOTAL</b>	<b>¢747.660.000</b>	

Fuente: Registro certificados de cesión, DFPP (TSE), 2010.

Finalmente, el PUSC recibió una contribución estatal final por ¢856.633.692, con la cual sólo logró cubrir un 28% del valor nominal de los certificados de cesión emisión Serie A, quedando por fuera 72% de serie A, más las emisiones correspondientes a la serie B. Los certificados de cesión de sesión A fueron por ¢3.000.000.000

**Cuadro 13: Certificados de cesión PUSC en la campaña electoral 2010.**

SERIE	TOTAL
A	¢3.000.000.000
B	¢3.000.000.000
<b>TOTAL DE EMISIONES</b>	<b>¢6.000.000.000</b>

Nota: El TSE no cuenta con los registros de certificados de cesión emisión B.  
Fuente: Informe Liquidación de gastos PUSC emitido por el TSE, 2010.

En este contexto, los medios de comunicación principalmente y algunas personas físicas se encuentran presentes en la concentración de certificados de cesión de deuda política no cubiertos, en el siguiente cuadro se puede observar los principales compradores de certificados de cesión del PUSC que no lograron ser retribuidos con la liquidación de gastos en la campaña electoral:

**Cuadro 14: Certificados de cesión del PUSC pagados parcialmente o no pagados del todo según comprador, campaña electoral 2010.**

Serie	Monto No Cubierto	NOMBRE
A	¢331.200.000	REPRESENTACIONES TELEVISAS REPRETEL
A	¢203.760.000	ALESEBAS S.A
A	¢144.000.000	SADAWA S.A.
A	¢144.000.000	TEJIDOS Y CREACIONES ISRAEL S.A
A	¢108.000.000	SERVICIOS GENERALES DEL RÍO
A	¢84.960.000	CENTRAL DE RADIOS CDR S.A
A	¢80.640.000	GRUPO DE COMUNICACIÓN FATHER INTERNACIONAL
A	¢74.880.000	LUIS ALBERTO ROJAS VALERIO
A	¢72.000.000	SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LTDA
A	¢61.200.000	PUBLICIDAD DEL ATICO S.A
A	¢48.240.000	LUIS FISHMAN ZONZINSKI
A	¢40.320.000	PEDRO MIGUEL MUÑOZ FONSECA
A	¢36.720.000	SOJO PRODUCCIONES S.A
<b>TOTAL</b>	<b>¢1.429.920.000</b>	

Nota: El TSE no cuenta con los registros de certificados de cesión emisión B.  
Fuente: Registro certificados de cesión, DFPP (TSE), 2010.

Esta agrupación partidaria señala que el sistema de certificados de cesión permite a los partidos políticos hacer este tipo de negociaciones, donde el comprador corre con los riesgos de las compras de certificados de cesión.

El partido señala que a pesar de que solamente se logró cubrir un 28% de los certificados de cesión seria A, quedando además por fuera los serie B, en el PUSC no hay déficits en sus finanzas, ya que todo se cubrió con los certificados de cesión y es cada comprador el responsable de los riesgos de la compra realizada.

Sin embargo, la agrupación señala una problemática en el sistema de certificados de cesión. Ésta se relaciona a la tardanza que se da a la hora de liberar los recursos que le corresponde a cada partido, lo que ocasiona en algunos casos que se endeuden. Por esta razón, entre distintas fracciones se habla sobre una reforma para que a los quince días se liberen los recursos (Abarca, 2011).

De este modo, se pretende con la reforma que la totalidad de los montos no justificados se utilicen como gastos de capacitación de los partidos políticos. Actualmente de acuerdo al artículo 107 del Código Electoral se establece que:

“Si de la totalidad del monto que el partido político presente por concepto de liquidación de gastos electorales queda algún remanente no reconocido, este se sumará a la reserva prevista para financiar los gastos ordinarios y permanentes de ese partido, en los rubros de organización y capacitación.

En todo caso, de existir remanente, el monto a sumar no podrá ser superior al monto que resulte del porcentaje definido previamente por el partido para los rubros de organización y capacitación. Dicho remanente se liquidará de conformidad con las reglas señaladas para la liquidación de los rubros al que se suman.

La Tesorería Nacional girará los fondos correspondientes a la contribución estatal una vez que las liquidaciones de los gastos hayan sido debidamente presentadas y aprobadas, dentro de los plazos establecidos para cada liquidación y bajo los procedimientos establecidos en este Código.”

### **3. Consideraciones Finales**

Los partidos políticos están enfrentando dificultades organizativas para el adecuado manejo de sus finanzas y la comprobación de sus gastos ante el TSE. De las cuatro principales agrupaciones políticas analizadas, solamente el PLN tuvo un balance positivo de sus finanzas posterior a la liquidación de gastos. Asimismo, los partidos de menor trayectoria son quienes presentan mayores problemas, sin embargo, en los partidos con mayor experiencia persisten objeciones que han implicado el no reconocimiento de montos considerables.

Por otra parte, después de comparar la emisión de certificados de cesión de cada partido político, se puede identificar dificultades en todas las agrupaciones para cubrir la totalidad de los certificados de cesión emitidos. No obstante, se evidencian algunos casos en particular en donde las sumas de dinero que no se logró cubrir con deuda política son considerables. Este hecho podría indicar que los partidos políticos están enfrentando dificultades en el financiamiento de las campañas, y que en algunos casos, estos montos no retribuidos a los compradores de certificados de cesión podrían ser un portillo para el ingreso de donaciones encubiertas.

## Bibliografía

### Fuentes Institucionales

- Informe sobre la revisión de la liquidación de gastos presentada por el Partido Acción Ciudadana ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para justificar el aporte estatal que le corresponde por su participación en la campaña político electoral 2006-2010.
- Informe sobre la revisión de la liquidación de gastos presentada por el Partido Unidad Social Cristiana ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para justificar el aporte estatal que le corresponde por su participación en la campaña político electoral 2006-2010.
- Informe sobre la revisión de la liquidación de gastos presentada por el Partido Movimiento Libertario ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para justificar el aporte estatal que le corresponde por su participación en la campaña político electoral 2006-2010.
- Informe sobre la revisión de la liquidación de gastos presentada por el Partido Liberación Nacional ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para justificar el aporte estatal que le corresponde por su participación en la campaña político electoral 2006-2010.
- Registro de Certificados de Cesión Partido Acción Ciudadana
- Registro de Certificados de Cesión Partido Unidad Social Cristiana
- Registro de Certificados de Cesión Partido Movimiento Libertario
- Registro de Certificados de Cesión Partido Liberación Nacional

### Entrevistas

Maynor Sterling, tesorero Partido Acción Ciudadana. Miércoles 22 de junio, 2011.

Pablo Abarca, tesorería Partido Unidad Social Cristiana. Martes 5 de julio, 2011.

Ronaldo Alfaro, tesorero Partido Movimiento Libertario. Jueves 21 de julio, 2011.

### Artículos de Periódico

Mata, E. (25 de Junio de 2011). PAC indemnizará a tenedores de certificados de cesión incobrables. *La Nación*.

Román, G. (13 de febrero 2011). Reglas sobre liquidación de gastos. *La Nación*.

Vizcaíno, I. (18 de mayo del 2010). TSE investiga préstamos de Otto Guevara a su partido. *La Nación*.

### **Legislación**

Código Electoral de Costa Rica 2009